



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 21/12/2018

ORDENANZA: **Nº 4853**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el
20/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma, se llevó a tratamiento el
Expediente 1-67765/2018 - Cuerpo 1, en el que obran las
**Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Arte Nº
182/18 y 195/18** que aprueban el **Llamado a Concurso Abierto
de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de
Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación
Exclusiva para las Asignaturas "Semiótica I y Semiótica II"**
de las Carreras "Profesorado y Licenciatura en Teatro de
esa Facultad y los Jurados Docentes, Graduados y Alumnos y
CV del Jurado Externo, respectivamente, que interverdrán en
el mismo, obrantes de fs. 2 a 8 del presente.-

Que a fs. 10/11 la Subsecretaría Económico
Financiera efectuó el análisis presupuestario
correspondiente.-

Que a fs. 12 la Secretaría Académica de la
Universidad toma conocimiento realizando un detallado
análisis del tema, por lo que con opinión favorable
aconseja la prosecución del trámite, informando que el
citado llamado se realiza en un todo de acuerdo a lo
establecido en el Artículo 18° de la OCS Nº 3863/11 "El
ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante
concurso público de antecedentes y oposición, según lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 4853

establecido en el Artículo 49° del Estatuto de la
Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la
Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos
Académicos o Consejos de Escuelas de cada Unidad Académica.
A partir de la designación con carácter de ordinario,
producto del concurso en las condiciones establecidas, los
docentes quedan incorporados a la Carrera Académica".-

Que los Señores Consejeros Superiores en reunión
del día de la fecha, aprobaron el dictado de la Ordenanza
de aprobación pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas
por el Art. 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad,
aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado
por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso Abierto de
Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Jefe
de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Exclusiva
para las Asignaturas "Semiótica I y Semiótica II"** de las
Carreras "Profesorado y Licenciatura en Teatro de la
Facultad de Arte y los Jurados Docentes, Graduados y
Alumnos y CV del Jurado Externo que interverdrán en el
mismo, según propuesta efectuada por las Resoluciones de su
Consejo Académico Nº 182/18 y 195/18, las que como Anexo
integran la presente.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 4853

ARTICULO 2º: El citado llamado se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18º de la OCS N° 3863/11 "El ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante concurso público de antecedentes y oposición, según lo establecido en el Artículo 49º del Estatuto de la Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos Académicos o Consejos de Escuelas de cada Unidad Académica. A partir de la designación con carácter de ordinario, producto del concurso en las condiciones establecidas, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica". -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -

ES COPIA FIEL

Dr. MARCELO ALFREDO ABA
VICERECTOR
U.N.C.P.B.A.

Dra. MARCELO ALFREDO ABA

LEGANACIONES
U.N.C.P.B.A.





Tandil, 06 de noviembre de 2018
RESOLUCION N° 182.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO

La necesidad de realizar el concurso que prevé el PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (PRIDIUN), en todo de acuerdo a la RESOL-2018-64-APN-SECPU ME.

CONSIDERANDO

Que nuestra Facultad fue oportunamente beneficiaria del mencionado programa mediante la incorporación de la Prof. PIÑERO, Gabriela Andrea (DNI 27.842.502), como Jefe de Trabajos Prácticos – Carácter Interino – Dedicación Exclusiva en el “Departamento de Historia y Teoría del Arte”.

Que el mencionado programa establece el compromiso de la universidad en llamar a concurso para la ordinarización del cargo creado por este programa en el término de dos años.

Que la docente PIÑERO se haya designada en carácter interino desde el 1/01/18.

Que el Cuerpo recibe la solicitud presentada por la Prof. María Amelia GARCÍA (DNI 17.938.538) en sus funciones de Directora Titular del “Departamento de Historia y Teoría del Arte”, de llamar a concurso de ordinarización de cargos para las asignaturas “Semiótica I” y “Semiótica II” de la Carrera de “Profesorado y Licenciatura en Teatro”.

Que los Señores Consejeros analizan la solicitud y proponen avalar el pedido de ordinarización del cargo para las asignaturas “Semiótica I” y “Semiótica II” de la Carrera de “Profesorado y Licenciatura en Teatro”.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar la realización del **Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición** para la ordinarización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación Exclusiva, para las asignaturas “Semiótica I” y “Semiótica II” de las Carreras de “Profesorado y Licenciatura en Teatro”.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Mario L. Valiente
Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Tandil, 04 de Diciembre de 2018.
RESOLUCION N° 195.-

VISTO

La resolución 182/18 en la que se establece la necesidad de realizar el concurso que prevé el PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (PRIDIUN), en todo de acuerdo a la RESOL-2018-64-APN-SECPU ME.

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se aprueba la realización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la ordinarización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Carácter Interino – Dedicación Exclusiva, para las asignaturas “Semiótica I” y “Semiótica II” de las Carreras de “Profesorado y Licenciatura en Teatro”.

Que el cargo motivo de concurso se encuentra asignado de manera interina en el marco del PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (PRIDIUN), en todo de acuerdo a la RESOL-2018-64-APN-SECPU ME.

Que el Sr. Secretario Académico Dr. Juan Manuel PADRÓN envía al Cuerpo la nómina propuesta de los posibles integrantes del jurado Docente, Graduado y Alumno.

Que los Señores Consejeros analizan la propuesta de Docentes, Graduados y Alumnos en condiciones de actuar como Jurados de acuerdo a la presentación realizada, atendiendo al Reglamento de Concursos Ordinarios (Ordenanza de Consejo Superior N° 744/90).

Que puesto a consideración del Cuerpo, todos sus miembros aprueban la integración del jurado para el llamado a selección aprobado mediante la Resolución de CA N° 182/18.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

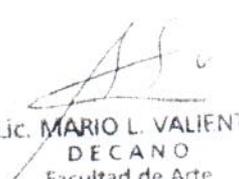
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el Jurado para la realización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la ordinarización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación Exclusiva, para las asignaturas “Semiótica I” y “Semiótica II” de las Carreras de “Profesorado y Licenciatura en Teatro” aprobado mediante la Resolución de CA N° 182/18.

Artículo 2°: Avalar las pautas para el Llamado a Selección aprobado en el Artículo precedente de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.


 Lic. MARIO L. VALIENTE
 DECANO
 Facultad de Arte
 U.N.C.P.B.A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION

ANEXO I
Profesorado de Teatro – Licenciatura en Teatro
ÁREA: Humanística – Cultural
CARGOS INTERINOS A ORDINARIOS

Cargo / Dedicación	Cátedra	Cargo Afectado	Jurados Docentes	Jurados Alumnos	Jurados Graduados
Jefe de Trabajos Prácticos	Semiótica I y II	Docente: PIÑEIRO, Gabriela (DNI 27.842.502) Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación: Exclusiva	Titulares: DUBATTI, Jorge (Universidad de Buenos Aires) (DNI 16.247.255) SANTAGADA, Miguel (Universidad Nacional del Centro) (DNI 12.601.695) SILVA, Ana (Universidad Nacional del Centro) (DNI 25.646.600) Suplentes: SCHUSTER, Graciela (UBA) (DNI 16.454.207) PADRÓN, Juan Manuel (Universidad Nacional del Centro) (DNI 22.944.057) TRIPIANA, Jorge (Universidad Nacional del Centro) (DNI 14.913.348)	Titular: RODRIGUEZ, María Sol (DNI 31.694.148) Suplente: DI SPALATRO, Brenda (DNI 34.548.673) DUBINI, Gastón (DNI 35.332.776)	Titular: ZAFFINO, Juliana (DNI 33.476.619) Suplente: FITTIPALDI, María Agustina (DNI 31.549.976) FERREYRO, Rocío (DNI 33.457.920)

Perfiles:

Perfil requerido para el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva:

Semiótica I y II

Lo/as postulantes, además de los requisitos establecidos por el estatuto universitario de la UNICEN, deberán poseer título universitario de grado (preferentemente Licenciatura en Artes o titulación afín), con una adecuada formación en el área de las humanidades y/o las ciencias sociales referidas a las disciplinas artísticas y culturales. Específicamente se requieren sólidos conocimientos en historia y teoría del arte contemporáneo, en estudios culturales y visuales y en crítica académica de arte. Deberán acreditar formación a nivel de postgrado –preferentemente doctorado– y producción científica actualizada en las áreas temáticas señaladas.

Lic. MARIO L. VALIENTE
 DECANO
 Facultad de Arte
 UNCPBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCION

Se suman a las aptitudes docentes requeridas la actualización en problemáticas afines a los procesos contemporáneos y la práctica en investigación.

Funciones:

Serán funciones de Jefe de Trabajos Prácticos coordinar el dictado de los Trabajos Prácticos y colaborar con los profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales. Además, se requerirán aquellas funciones definidas en el marco de Carrera Académica de la Facultad de Arte, que en el caso de cargos con dedicación exclusiva incluyen además de docencia, investigación, extensión y/o funciones de gestión, transferencias u otras definidas en la reglamentación pertinente (Res. Consejo Académico 1127-13).

Modalidad de evaluación:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista personal para evaluar Propuesta Académica.

Requisitos de presentación:

- Presentar **5 (cinco) copias anilladas** conteniendo Curriculum Vitae y Propuesta Académica, foliada en el margen inferior derecho.
- Presentar **1 (una) copia** conteniendo Curriculum, certificados y Propuesta Académica perforada (sin anillar), foliada en el margen inferior derecho.
- Presentar **1 (una) copia digital** (formato PDF) conteniendo Curriculum y Propuesta Académica a academica@arte.unicen.edu.ar y varias@arte.unicen.edu.ar.

INSCRIPCION:

El Curriculum Vitae deberá presentarse de acuerdo a los siguientes tópicos:

1.- Datos Personales

- Apellido y Nombres
- Fecha de nacimiento
- Tipo y Nº de Documento
- Estado Civil
- Domicilio Real
- Domicilio Legal
- Teléfono
- Correo Electrónico

2.- Títulos

- Secundarios
- Terciarios
- Universitarios
- Post-Grado
- Indicando denominación, Institución otorgante, fecha de egreso

3.- Otros Estudios Cursados

4.- Experiencia o Actuación Docente

- Cargo, Dedicación, Asignaturas dictadas, Institución, dependencia, indicando fechas de vigencia del cargo y tipo de designación

5.- Desarrollo Profesional

- Actividades profesionales no docentes en las que actuara

Lic. MARIO L. VALIENTE
 DECANO
 Facultad de Arte
 UNICEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 4853



RESOLUCION N

- Obras y espectáculos en los que participara, indicando tipo de participación, fecha y lugar de estreno
- 6.- Participación en Encuentros - Festivales Artísticos**
 - Indicando nombre del evento, institución patrocinante, lugar y fecha de realización, carácter de la participación
- 7.- Distinciones - Premios - Nominaciones**
- 8.- Asistencia a Congresos - Cursos - Jornadas**
 - Indicando nombre del Encuentro, Institución patrocinante, lugar y fecha de realización, carácter de la participación, duración y evaluación.
- 9.- Ponencias y Comunicaciones**
 - Indicando título del trabajo, evento o institución a la que se presentara, lugar y fecha
- 10.- Publicaciones**
 - Título, Editorial, Año y lugar
- 11.- Dictado de Cursos**
 - Título, lugar y fecha, Institución patrocinante, duración
- 12.- Dictado de Conferencias**
 - Título, lugar y fecha, Institución patrocinante, duración
- 13.- Trabajos de Investigación - Publicaciones**
 - Indicando título, institución patrocinante, lugar de realización, carácter de la participación.
- 14 - Préstamos - Becas - Subsidios**
 - Institución patrocinante, finalidad, lugar de realización, duración y evaluación
- 15.- Actividad Cultural**
 - Descripción, Institución patrocinante, lugar, fecha
- 16.- Críticas y/o Crónicas del periodismo especializado**
 - Título, Publicación, lugar y fecha, firmante
- 17.- Otros antecedentes**

IMPORTANTE: quien posea su CV en la plataforma CVAR o SIGEVA UNICEN, podrá entregar copias en dicho formato.

La Propuesta Académica:

Para todos los cargos deberá contener:

- a.- Fundamentación de la propuesta.
- b.- Orientación metodológica
- c.- Bibliografía de referencia utilizada por el aspirante

Para los cargos de Ayudante Diplomado:

Además de los requisitos generales se desarrollará la estructura de 1 (un) trabajo práctico por Unidad (según Programa de la Asignatura vigente) susceptible de ser tratado en una clase.

Lic. MARIO L. VALDE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.C.P.B.A.

№ 4853



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION

Perfil requerido para la cobertura del Cargo de Auxiliares

Los auxiliares deberán poseer un buen nivel de formación acorde con el área sustantiva de referencia y orientación que se concursa. Deberá presentar indicios de insertarse en una carrera docente a desarrollar en el ámbito científico mediante la realización de actividades de perfeccionamiento e investigación.

Modalidad de la Prueba de Oposición

Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos: La prueba de oposición consistirá en la presentación y defensa del Plan de Trabajo Práctico sobre la base del programa vigente de la asignatura.

Duración de la exposición: 30 minutos.


Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Artes
U.N.C.P.B.A.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
U.N.C.P.B.A.
28 DIC 2018
RECIBIDO